



**ORDENA INSTRUIR SUMARIO
ADMINISTRATIVO POR HECHOS QUE
INDICA**

LA HIGUERA,

DECRETO ALCALDICIO: N° 002763

01 AGO. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el mes de julio del año 2023, la Escuela Pedro Pablo Muñoz de La Higuera, se vio obligada a suspender su normal funcionamiento debido a un corte del suministro de energía eléctrica;
2. Que, dicha suspensión de funciones se prolongó por al menos 03 días hábiles;
3. Que, en el entendido que la situación en comento perjudicó a los alumnos de dicho establecimiento educacional, al no poder asistir a clases de manera normal, es menester proceder a investigar el origen del evento, toda vez que no existe constancia de notificación alguna de un corte de suministro prologado por la empresa proveedora del servicio eléctrico;
4. Que, atendida la naturaleza y gravedad de los hechos, resulta necesario ordenar la instrucción de un proceso disciplinario para el esclarecimiento de los hechos y su respectiva sanción, en el evento de ser acreditados en el mismo y caberles responsabilidad a funcionarios del municipio.

DECRETO

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en virtud de los hechos señalados en la parte considerativa del presente acto.
2. **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a don (a) LAURA FLORES DIAZ, Abogada, Asesora Jurídica de Alcaldía, contrata, grado 10 EMS.
3. **NOTIFÍQUESE** a la Fiscal Instructor por el Sr. Secretario Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, ARCHÍVESE.



Vardo Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Flores González

ALCALDE

Distribución:

1. Administrador Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Fiscal designado
4. Dirección de Control
5. DAEM